

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACION

TSA0067325 DESMONTAJE Y MONTAJE TUBERÍA PRFV VARIOS DIÁMETROS PARA REPOSICIÓN PRFV INTERCAMPAÑA 2019-2020 EN EL “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN REGADÍO COMUNIDAD REGANTES SAN PEDRO, ZONA BAJA, SANTALECINA (HUESCA)

OBRA: “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN REGADÍO COMUNIDAD REGANTES SAN PEDRO, ZONA BAJA, SANTALECINA (HUESCA)

Nº OBRA: 0346323

Justificación de la contratación:

El objeto de este contrato es el desmontaje y montaje de tubería PRFV en diámetros DN-600, 700, 800 Y 1000 mm, para reposición intercampaña 2019-2020 en el “Proyecto de modernización regadío Comunidad Regantes San Pedro, Zona Baja, Santalecina (Huesca)

La reposición de PRFV de esta licitación es condición necesaria para dar cumplimiento al encargo de referencia.

Justificación del procedimiento de licitación:

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

Por razón de su valor estimado, el procedimiento que se corresponde es el **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**.

Justificación de la no división en lotes:

No procede la división en lotes, ya que el precio que puedan ofertar los distintos colaboradores interesados podrá ajustarse más, en función de las cantidades ofertadas. La división en lotes dificulta la correcta ejecución del contrato, por lo que es necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El coste base de licitación está calculado considerando el coste directo de ejecución de los trabajos reflejados en el PPT. Los precios recogidos en el presupuesto de licitación responden a costes de mercado habitualmente ofertados por los proveedores, según el siguiente desglose.

TRAGSA - CASTELLÓN
C/ Músico Perfecto Artola, nº 6 A. Entresuelo
12003 - CASTELLÓN
Tel.: 964 723650
Fax.: 964 723659



ER-0885/1998 Tragsa
GA-2003/0120 Tragsa
ER-0970/1997 Tragsatec
GA-2004/0128 Tragsatec

LOTE UNICO:			
Nº Uds.	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
2.295	Ml. Desmontaje de tubería PRFV DN-1000 conforme a lo definido en el Pliego. Incluye mano de obra y medios auxiliares. Se abonará la longitud de tubería desmontada medida sobre perfil longitudinal. RETRO POR CUENTA DE TRAGSA	5,00	11.475,00
2.027	Ml. Desmontaje de tubería PRFV DN-800 conforme a lo definido en el Pliego. Incluye mano de obra y medios auxiliares. Se abonará la longitud de tubería desmontada medida sobre perfil longitudinal. RETRO POR CUENTA DE TRAGSA	4,50	9.121,50
1.225	Ml. Desmontaje de tubería PRFV DN-700 conforme a lo definido en el Pliego. Incluye mano de obra y medios auxiliares. Se abonará la longitud de tubería desmontada medida sobre perfil longitudinal. RETRO POR CUENTA DE TRAGSA	4,00	4.900,00
1.025	Ml. Desmontaje de tubería PRFV DN-600 conforme a lo definido en el Pliego. Incluye mano de obra y medios auxiliares. Se abonará la longitud de tubería desmontada medida sobre perfil longitudinal. RETRO POR CUENTA DE TRAGSA	3,50	3.587,50
2.295	Ml. Montaje de tubería PRFV DN-1000 conforme a lo definido en el Pliego. Incluye mano de obra y medios auxiliares, además de rasanteo cama gravilla, relleno completo de gravilla, hasta 15 cm por encima generatriz superiores del tubo. Se abonará la longitud de tubería desmontada medida sobre perfil longitudinal. TUBO PRFV, GRAVILLA Y RETRO POR CUENTA DE TRAGSA	7,50	17.212,50
2.027	Ml. Montaje de tubería PRFV DN-800 conforme a lo definido en el Pliego. Incluye mano de obra y medios auxiliares, además de rasanteo cama gravilla, relleno completo de gravilla, hasta 15 cm por encima generatriz superiores del tubo. Se abonará la longitud de tubería desmontada medida sobre perfil longitudinal. TUBO PRFV, GRAVILLA Y RETRO POR CUENTA DE TRAGSA	7,00	14.189,00
1.225	Ml. Montaje de tubería PRFV DN-700 conforme a lo definido en el Pliego. Incluye mano de obra y medios auxiliares, además de rasanteo cama gravilla, relleno completo de gravilla, hasta 15 cm por encima generatriz superior del tubo. Se abonará la longitud de tubería desmontada medida sobre perfil longitudinal. TUBO PRFV, GRAVILLA Y RETRO POR CUENTA DE TRAGSA	6,50	7.962,50

LOTE UNICO:			
Nº Uds.	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
1.025	Ml. Montaje de tubería PRFV DN-600 conforme a lo definido en el Pliego. Incluye mano de obra y medios auxiliares, además de rasanteo cama gravilla, relleno completo de gravilla, hasta 15 cm por encima generatriz superior del tubo. Se abonará la longitud de tubería desmontada medida sobre perfil longitudinal. TUBO PRFV, GRAVILLA Y RETRO POR CUENTA DE TRAGSA	6,00	6.150,00
14	Ud. Montaje unión tipo arpol en tubería PRFV DN-1000 conforme a lo definido en el Pliego. Se abonarán las unidades montadas. RETRO PARA TRABAJOS DESCARGA EN ZANJA Y UNIÓN TIPO ARPOL POR CUENTA DE TRAGSA	70,00	980,00
28	Ud. Montaje unión tipo arpol en tubería PRFV DN-800 conforme a lo definido en el Pliego. Se abonarán las unidades montadas. RETRO PARA TRABAJOS DESCARGA EN ZANJA Y UNIÓN TIPO ARPOL POR CUENTA DE TRAGSA	65,00	1.820,00
24	Ud. Montaje unión tipo arpol en tubería PRFV DN-700 conforme a lo definido en el Pliego. Se abonarán las unidades montadas. RETRO PARA TRABAJOS DESCARGA EN ZANJA Y UNIÓN TIPO ARPOL POR CUENTA DE TRAGSA	60,00	1.440,00
12	Ud. Montaje unión tipo arpol en tubería PRFV DN-600 conforme a lo definido en el Pliego. Se abonarán las unidades montadas. RETRO PARA TRABAJOS DESCARGA EN ZANJA Y UNIÓN TIPO ARPOL POR CUENTA DE TRAGSA	55,00	660,00
120	M3. Anclaje de pieza especial conforme a lo definido en el Pliego, en volúmenes entre 1 y 3 m3/pieza especial. Se abonará el volumen de hormigón vertido, incluyendo la parte proporcional de encofrado, desencofrado y medios auxiliares. HORMIGÓN POR CUENTA DE TRAGSA	70,00	8.400,00
200	H. Oficial de 1ª con parte proporcional medios auxiliares, pequeña maquinaria y vehículo, en trabajos por administración.	24,00	4.800,00
200	H. Peón especializado con parte proporcional medios auxiliares, pequeña maquinaria y vehículo, en trabajos por administración.	22,00	4.400,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			97.098,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)			20.390,58 €
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE UNICO (IVA inc.)			117.488,58 €

Justificación de los criterios de solvencia y/o clasificación de contratistas elegida:

- Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:
 - **Certificado de Clasificación de Contratistas** expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo E, Subgrupo 07, *Categoría b*. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación, **o Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II), bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador.**
Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP*, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.
- * No será obligatoria la inscripción en el ROLECEPS según lo establecido en la recomendación del 24 de septiembre de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el fin de no limitar la concurrencia.
- Acreditación de estar **inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA)**. Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.
- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio o volumen anual de negocio en actividades similares a las de la presente licitación referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 97.000,00 €. Se entenderá por similar los suministros relativos al mismo CPV: **45231100-Trabajos generales de construcción de tuberías.**
- Relación de obras similares correspondientes al mismo Código CPV: **45231100-Trabajos generales de construcción de tuberías**, ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % del valor estimado del contrato, mediante Certificados de buena ejecución expedidos por las entidades contratantes en su caso.
- Declaración responsable indicando que dispondrá de 2 equipos de desmontaje y montaje, 1 para cada red, formados, como mínimo por 2 oficiales 1ª, 2 Oficiales 2ª y 2 peones especializados, con una experiencia mínima de 5 años en trabajos similares, para trabajar de forma simultánea en los 2 tajos de trabajo que marque Tragsa.

Los criterios incluidos en el listado anterior referidos a la solvencia del adjudicatario aseguran el correcto suministro de los materiales y evitar el abandono del contrato por insolvencia del adjudicatario.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

Justificación de los criterios de adjudicación:

Los criterios de adjudicación todos ellos objetivos y de valoración automática serán:

- **Precio:** Se otorgaran **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Dicho criterio es proporcional y vinculado al objeto del contrato, no busca la restricción de la competencia al tratarse de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios. Debido a la condición de suministro de la licitación, la definición de unidades y la calidad establecida en el pliego de prescripciones técnicas, no se hace necesario establecer otro criterio de adjudicación que no sea el económico

Justificación de las condiciones especiales de ejecución:

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- Garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo